

Sexta.—Asimismo se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y el Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*RESOLUCION de la Direccion General de Navegacion por la que se declara homologado un receptor direccional para su utilizacion en buques mercantes nacionales.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la entidad «Radio Industria Bilbaina, S. L.», con domicilio social en Bilbao, calle Alameda de Recalde, número 39, solicitando la homologación de un receptor direccional, visto que este aparato cumple las exigencias que, al respecto, establecen el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y normas complementarias de aplicación del mismo a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, esta Dirección General de Navegación declara homologado con el número 396, el Receptor direccional (HRM/Fobos A384 DZ, presentado por la citada entidad.

La institución con que dicho aparato ha de conocerse en el mercado nacional es: «Receptor direcciones Fobos, tipo A384 ZD».

Madrid, 31 de agosto de 1973.—El Director general, Amalio Craño.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se aprueba el Plan de Promocion Turistica presentado por «Estacion Invernal del Valle de Astun, S. A.», para la urbanizacion «Astun», en Jaca (Huesca).*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por la «Estación Invernal del Valle de Astun, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «Astun», en el término municipal de Jaca (Huesca).

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1973.

LIÑAN Y ZOYO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relacion de asuntos sometidos a la consideracion del Ministro de la Vivienda con fecha 31 de julio de 1973, con indicacion de la resolucion recaida en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Ministro con fecha 31 de julio de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de puente y accesos del polígono «Caranza». Fue aprobado.

2. Dos Hermanas.—Plan parcial remodelado de ordenación del polígono «Los Montecillos». Fue aprobado.

3. Manresa.—Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Bufalvent». Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Director general, Emilio Larrodiera Lopez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Guipuzcoa relativa al expediente de expropiacion forzosa, con caracter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora de la avenida del Generalísimo en Zarauz».*

Habiéndose resuelto por acuerdo de la excelentísima Diputación de fecha 28 de agosto de 1973, por ser obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico Social declarar de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 las obras comprendidas en el proyecto de «Ensanche y mejora de la avenida del Generalísimo en Zarauz».

Esta excelentísima Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas, ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Zarauz (Guipúzcoa), afectadas a las mencionadas obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para los días que se señalan a continuación, en el Ayuntamiento de Zarauz, a las diez horas de la mañana, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Relación de las fincas afectadas según Registro del Ayuntamiento de la villa de Zarauz, todas ellas en dicho término municipal, y fechas en que serán levantadas las actas.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
Día 10 de octubre, a las diez de la mañana.		
1	Copropietarios de la villa Eguzki ...	39,—
2	Copropietarios de la villa Izarra ...	39,—
3	Don Angel Iturri ...	87,—
4	Doña Carmen Boucher ...	438,—
5	Ayuntamiento de Zarauz ...	2.001,—
6	Doña Germana Boucher ...	440,—
7	Don Vicente Landa ...	100,—
8	Don Ruperto Laburu ...	26,—
9	Obispado ...	60,—
10	Copropietarios de villa Lore-beti ...	122,—
11	Don José Gorrochategui ...	11,—
12	Don Antonio Eizaguirre ...	35,—
13	Hermanos Arruza ...	37,—
14	Don Salvador Garbatazu ...	26,—
15	Don Gumersindo Aramberri ...	24,—
16	Copropietarios de villa San Pelayo.	74,—
17	Señores hermanos Olazábal ...	37,—
18	Copropietarios de villa Eche-alay ...	77,—
19	Don Jesus Michelena ...	80,—
20	Copropietarios de villa Bide-buru.	84,—
21	Don Manuel Aranguren ...	25,—
22	Señores Hijos de Arruti ...	133,—
23	Señores Evaristo y Carlota Uranga.	78,—
24	Don Nicolás Zubeldia ...	32,—
25	Don Nicolás Zubeldia ...	53,—
26	Señores herederos de Aguinaga ...	14,—
27	Don Tomás Alvarez Rodriguez ...	71,—
28	Señores hermanos Michelena Aranguren ...	27,—
29	Compañía Telefónica Nacional de España	49,—
30	Copropietarios de villa Izaskun ...	84,—
31	Doña Dolores Zabalgoiti ...	31,50
32	Copropietarios de la villa Eguzki-gosxo	82,50
33	Don Angel Sueta ...	33,40
34	Don Manuel Pardo ...	126,—
35	Doña Maria Aramayo (viuda de Ignacio Lizundia) ...	45,—